

INFORME

**sobre las cuentas anuales de la Fundación Europea para la Mejora de las
Condiciones de Vida y de Trabajo correspondientes al ejercicio 2007,
acompañado de las respuestas de la Fundación**

(2008/C 311/23)

ÍNDICE

	<i>Apartados</i>	<i>Páginas</i>
INTRODUCCIÓN	1-2	157
DECLARACIÓN DE FIABILIDAD	3-6	157
OBSERVACIONES	7-10	157
Cuadros 1 a 4		159
Respuestas de la Fundación		163

INTRODUCCIÓN

1. La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (en lo sucesivo denominada «la Fundación») se creó en virtud del Reglamento (CEE) n° 1365/75 del Consejo, de 26 de mayo de 1975 ⁽¹⁾, con la misión de contribuir a la concepción y al establecimiento de unas mejores condiciones de vida y de trabajo en la Unión Europea, desarrollando y difundiendo los conocimientos en la materia.

2. El *cuadro 1* presenta de forma sintética las competencias y actividades de la Fundación, mientras que los *cuadros 2, 3 y 4* muestran, con fines de información, el resumen de los datos clave obtenidos a partir de los estados financieros elaborados por dicho organismo en relación con el ejercicio 2007.

DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

3. La presente declaración está dirigida al Parlamento Europeo y al Consejo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185, apartado 2, del Reglamento (CE/Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽²⁾, y fue formulada a raíz del examen de las cuentas de la Fundación, conforme al artículo 248 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

4. De conformidad con el artículo 16 del Reglamento (CEE) n° 1365/75 del Consejo, las cuentas de la Fundación correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2007 ⁽³⁾ fueron elaboradas por su director, tras lo cual se transmitieron al Tribunal para que emitiera su declaración sobre la fiabilidad de dichas cuentas y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes.

5. El Tribunal realizó la fiscalización de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y códigos deontológicos de la IFAC y las ISSAI ⁽⁴⁾, en la medida en que son aplicables al ámbito comunitario. La fiscalización fue planeada y llevada a la práctica con el fin de obtener garantías razonables de que las cuentas son fiables y de que las operaciones subyacentes son legales y regulares.

6. El Tribunal ha obtenido de este modo una base razonable para emitir la declaración siguiente:

Fiabilidad de las cuentas

Las cuentas de la Fundación correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2007 son fiables en todos los aspectos importantes.

⁽¹⁾ DO L 139 de 30.5.1975, p. 1.

⁽²⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽³⁾ Estas cuentas se elaboraron el 30 de junio de 2008 y el Tribunal las recibió el 18 de julio de 2008.

⁽⁴⁾ Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes

Las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de la Fundación son en conjunto legales y regulares.

El contenido de las observaciones que se exponen a continuación no cuestiona la declaración emitida por el Tribunal.

OBSERVACIONES

7. El presupuesto de 2007 de la Fundación se elevó a 20,2 millones de euros, frente a los 19,8 millones de euros del ejercicio anterior, e incluyó las contribuciones de la Comisión para preparar la futura adhesión de Croacia y Turquía. Dichas contribuciones deberían haberse tratado presupuestariamente como ingresos afectados, pero ello no fue así, contraviniendo el Reglamento financiero.

8. Un importe de 376 611 euros en concepto de IVA recuperable del ejercicio 2007 no había sido cobrado antes de finalizar este. Las deudas de IVA han de recuperarse de forma periódica a lo largo del ejercicio. Esta situación era contraria al principio de buena gestión financiera.

9. En los procedimientos de contratación de personal, el comité seleccionador no fijó desde un principio la ponderación de los criterios aplicables ni la puntuación mínima requerida. Además, en un caso, los criterios de selección definidos no eran conformes al anuncio de vacante o se caracterizaban por su vaguedad, de manera que no se garantizó el carácter transparente y no discriminatorio de los procedimientos.

10. En lo que atañe a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos se observaron las anomalías siguientes: el procedimiento de evaluación financiera de un contrato no estaba claramente especificado en los documentos de licitación y los criterios de selección no permitían llevar a cabo una evaluación correcta de la capacidad financiera de los candidatos ⁽⁵⁾. Tales debilidades menoscabaron la calidad del procedimiento y pudieron influir negativamente en la selección final.

⁽⁵⁾ Tres casos.

El presente Informe ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo, en su reunión del día 18 de septiembre de 2008.

Por el Tribunal de Cuentas
Vitor Manuel da SILVA CALDEIRA
Presidente

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín)

Ámbito de competencias comunitarias según el Tratado	Competencias de la Fundación conforme al Reglamento (CEE) n° 1365/75 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) n° 1111/2005 del Consejo		Gobernanza	Medios puestos a disposición de la Fundación (datos de 2006)	Actividades y servicios llevados a cabo
<p>«La Comunidad y los Estados miembros, teniendo presentes derechos sociales fundamentales, tendrán como objetivo (...) la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, (...) la Comunidad apoyará y completará la acción de los Estados miembros en los siguientes ámbitos: (...) b) las condiciones de trabajo; c) la seguridad social y protección social de los trabajadores; d) la protección de los trabajadores en caso de rescisión del contrato laboral; e) la información y la consulta a los trabajadores; f) la representación y la defensa colectiva de los intereses de los trabajadores y de los empresarios, incluida la cogestión; g) las condiciones de empleo de los nacionales de terceros países; h) la integración de las personas excluidas del mercado de trabajo, i) la igualdad entre hombres y mujeres (...).»</p> <p>(Extractos de los artículos 136 y 137 del Tratado)</p>	<p>Objetivos</p> <p>La Fundación tiene el objetivo de contribuir a la elaboración de mejores condiciones de vida y de trabajo mediante el desarrollo y la difusión de los conocimientos en la materia. En particular, debe ocurrirse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la condición del hombre trabajador; — la organización del trabajo, y en particular, de la concepción de los puestos de trabajo; — los problemas específicos de determinadas categorías de trabajadores; — los aspectos a largo plazo de la mejora del medio ambiente; — el reparto en el espacio de las actividades humanas y su distribución en el tiempo. 	<p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> — favorecer el intercambio de información y de experiencias en estos ámbitos; — fomentar la concertación entre las universidades, las instituciones de estudio e investigación, las administraciones y las organizaciones de la vida económica y social; — efectuar o encargar estudios, así como contribuir a la realización de proyectos piloto; — colaborar lo más estrechamente posible con los organismos especializados de los Estados miembros y otros países. 	<p>1. Consejo de Dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> — por cada Estado miembro: un representante del Gobierno, un representante de las organizaciones de empresarios y un representante de los trabajadores; — 3 representantes de la Comisión. <p>2. La Mesa</p> <ul style="list-style-type: none"> — compuesta de 11 miembros; 3 representantes por cada uno de los tres grupos citados (gobiernos, empresarios, trabajadores) y 2 de la Comisión. — supervisa la ejecución de las decisiones del Consejo de Dirección y garantiza una correcta gestión entre las reuniones de éste. <p>3. El Director nombrado por la Comisión, de entre una lista de candidatos presentados por el Consejo de Dirección; ejecuta las decisiones de éste y de la Mesa y dirige la Fundación.</p> <p>4. El comité de expertos compuesto por un máximo de 3 miembros de la Comisión, los gobiernos y los interlocutores sociales, con el fin de prestar asesoramiento en la ejecución de grandes proyectos y la evaluación de sus resultados.</p> <p>5. Control externo</p> <p>Tribunal de Cuentas.</p> <p>6. Autoridad de aprobación de la gestión</p> <p>Parlamento previa recomendación del Consejo.</p>	<p>Presupuesto definitivo de 2007</p> <p>20,2 millones de euros (19,8 millones de euros)</p> <p>Efectivos en diciembre de 2007</p> <p>94 (94) puestos previstos en la plantilla, de los cuales están cubiertos 84 (89)</p> <p>Otros agentes:</p> <p>expertos nacionales en comisión de servicios e interinos: 3 (1)</p> <p>Agentes contractuales: 10 (9)</p> <p>Total de efectivos: 97 (99)</p> <p>Agentes encargados de: tareas operativas: 55 (58)</p> <p>tareas administrativas: 30 (32)</p> <p>tareas mixtas: 4 (4)</p>	<p>Seguimiento y encuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Observatorio Europeo de Relaciones Industriales (EIRO), Observatorio Europeo de las Condiciones de Trabajo (EWCO) y European Restructuring Monitor (vigilancia de Reestructuración de Empresas); — 4ª encuesta sobre condiciones de trabajo: análisis secundario (temas relacionados con el género y las condiciones de trabajo, envejecimiento de la población activa, organización laboral, jornada laboral, intensidad del trabajo ...); — encuesta europea sobre el tiempo de trabajo y el equilibrio entre vida y trabajo: cinco informes publicados en 2007. Preparación de la segunda encuesta. <p>Empleo y reestructuraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> — trabajo no declarado; — estudios de casos de la Vigilancia de Reestructuración de Empresas; — servicio de información de las partes interesadas. <p>Equilibrio entre la vida y trabajo y condiciones laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> — lugares de trabajo atractivos para todos; — flexibilidad y seguridad en el ciclo vital; — cambios en la estructura laboral. <p>Relaciones laborales y asociación:</p> <ul style="list-style-type: none"> — códigos de conducta y acuerdos marco; — desarrollo de capacidades a nivel sectorial y local; diálogo social en la UE- 10; — tiempo de trabajo y relaciones industriales.

Ámbito de competencias comunitarias según el Tratado	Competencias de la Fundación conforme al Reglamento (CEE) n° 1365/75 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) n° 1111/2005 del Consejo		Gobernanza	Medios puestos a disposición de la Fundación (datos de 2006)	Actividades y servicios llevados a cabo
					<p>Cohesión social y calidad de vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> — papel de las autoridades locales en la integración de inmigrantes; — avances en los servicios para el cuidado de niños de zonas menos favorecidas; — fomento de la calidad de vida en la Europa rural. <p>Información y comunicación de ideas y experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> — 376 publicaciones, 1,57 millones de sesiones de usuarios (promedio de 4 303/día); — 37 actividades de prensa, 45 comunicados de prensa, hasta un 28 % en 2006; — 1 126 recortes de artículos de un valor publicitario equivalente a 2,1 millones de euros difundidos a unas 58 765 000 personas, hasta un 80 % de 32 536 000 en 2006. 252 encuestas periodísticas, + 9 % más que el año anterior; — campañas de promoción «Su trabajo, su vida: equilibrar las necesidades de la empresa con la satisfacción del trabajador», «Quality of Life in Turkey» (Calidad de vida en Turquía); — caravanas informativas en cinco países — seminarios sobre redes de empresas acerca de la diversidad en Europa y los cambios medioambientales; — serie de seminarios de la Fundación «Youth and Work»; — centros Nacionales de Enlace en diez Estados miembros; — 16 exposiciones; — 58 visitas a la Fundación, incluida la visita del Presidente de Finlandia.

Fuente: Información comunicada por la Fundación.

Cuadro 2

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín) — Ejecución presupuestaria del ejercicio 2007

(miles de euros)

Ingresos ⁽¹⁾			Gastos ⁽¹⁾								
Origen de los ingresos	Ingresos consignados en el presupuesto definitivo del ejercicio	Ingresos recibidos		Créditos del ejercicio					Créditos prorrogados de ejercicios anteriores		
				consignados	comprometidos	pagados	prorrogados	anulados	disponibles	pagados	anulados
Subvenciones comunitarias	19 600	19 600	Título I Personal	10 687	10 260	10 084	243	360	120	94	26
Subvenciones varias	300	340	Título II Funcionamiento	1 272	1 190	892	370	10	635	567	68
Ingresos varios	280	321	Título III Actividades operativas	8 221	7 943	3 712	4 397	112	3 557	3 410	147
Total	20 180	20 261	Total	20 180	19 393	14 688	5 010	482	4 312	4 071	241

⁽¹⁾ Incluidos los ingresos afectados.

Fuente: Datos de la Fundación. El cuadro presenta, de forma sintética, los datos facilitados por la Fundación en sus cuentas anuales. La estimación de los ingresos recibidos y los pagos se basa en el principio de contabilidad de caja.

Cuadro 3

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín) — Cuenta de resultado económico de los ejercicios 2007 y 2006

	<i>(miles de euros)</i>	
	2007	2006
Ingresos de explotación		
Subvenciones comunitarias	19 600	19 000
Subvenciones varias	340	517
Ingresos varios	884	248
Total (a)	20 824	19 765
Gastos de explotación		
Personal	9 132	8 908
Inmovilizado	608	724
Otros gastos de funcionamiento	2 416	2 106
Gastos operativos	8 597	7 409
Total (b)	20 753	19 147
Excedente/(déficit) de actividades operativas (c = a - b)	71	618
Ingresos procedentes de operaciones financieras (e)	0	0
Gastos derivados de operaciones financieras (f)	4	10
Excedente/(déficit) de actividades no operativas (g = e - f)	- 4	- 10
Resultado económico del ejercicio (h = c + g)	67	608

Fuente: Datos de la Fundación. El cuadro presenta, de forma sintética, los datos facilitados por la Fundación en sus cuentas anuales, que han sido elaboradas conforme al principio de contabilidad de ejercicio.

Cuadro 4

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín) — Balance a 31 de diciembre de 2007 y 2006

	<i>(miles de euros)</i>	
	2007	2006
Activo a largo plazo		
Inmovilizado inmaterial	46	84
Inmovilizado material	3 327	2 388
Activo a corto plazo		
Prefinanciación a corto plazo	732	344
Títulos de crédito a corto plazo	1 095	690
Tesorería y equivalentes	4 635	3 111
Total activo	9 835	6 617
Deudas a corto plazo		
Provisiones para riesgos y gastos	141	274
Deudas pendientes	3 695	1 643
Total pasivo	3 836	1 917
Activo neto	5 999	4 700
Reserva		
Excedente/déficit acumulado	5 932	4 092
Resultado económico del ejercicio	67	608
Capital neto	5 999	4 700

Fuente: Datos de la Fundación. El cuadro presenta, de forma sintética, los datos facilitados por la Fundación en sus cuentas anuales, que han sido elaboradas conforme al principio de contabilidad de ejercicio.

RESPUESTAS DE LA FUNDACIÓN

7. A partir de 2008 hemos incorporado en el sistema ABAC líneas presupuestarias R0 y procederemos de acuerdo con la recomendación del Tribunal.

8. La recuperación del IVA de 2007 se retrasó debido a la introducción del nuevo programa informático financiero ABAC. El IVA se recuperó en su totalidad en abril de 2008.

9. La Fundación ha adaptado ya el procedimiento de contratación con el fin de resolver las irregularidades señaladas por el Tribunal.

10. La Fundación utilizó el procedimiento objeto de crítica debido a la incertidumbre presupuestaria. No obstante, la Fundación confía en que se consiguió la mayor rentabilidad posible. En el futuro, los métodos de evaluación de precios se definirán de forma que se evite desde el principio el ejercicio del poder discrecional.

En lo que respecta a la capacidad financiera, el artículo 135, apartado 2 de las normas de ejecución estipula que la Fundación puede fijar los niveles mínimos de capacidad. En el futuro, la Fundación fijará criterios para la aplicación de niveles mínimos de capacidad financiera.
